

Número de expediente: 299/08.  
 Infractora: "Lujoco, Sociedad Limitada Laboral".  
 Acto: Resolución sancionadora.  
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida de San Pablo, número 19, 28820 Coslada.  
 Tipo de infracción: Leve.  
 Número de expediente: 311/08.  
 Infractor: Don Luis Sánchez Flores.  
 Acto: Resolución sancionadora.  
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Alcobendas, número 19, 28914 Leganés.  
 Tipo de infracción: Leve.  
 Número de expediente: DII/12/09.  
 Solicitante: Doña Ana Belén Fernández Ruiz.  
 Acto: Resolución de devolución de ingresos indebidos.  
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Bronce, número 33, 28045 Madrid.  
 Concepto: Tasa administrativa de juego.  
 Número de expediente: 66/09.  
 Infractor: Don Joaquín Orejón de la Torre.  
 Acto: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.  
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Carmen, número 28, 28530 Morata de Tajuña.  
 Tipo de infracción: Leve.  
 Número de expediente: 113/09.  
 Infractor: Don José Luis Gómez Torres.  
 Acto: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.  
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juliana, número 19, segundo, 28280 El Escorial.  
 Tipo de infracción: Muy grave.  
 Número de expediente: 130/09.  
 Infractor: "Camacho Luna, Sociedad Limitada".  
 Acto: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.  
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Plaza de España, número 4, 28939 Arroyomolinos.  
 Tipo de infracción: Leve.

(03/37.979/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente número 90ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la propuesta de resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 90ALC/2009.

Imputado: Xueping Ye.

NIF/CIF: X-2641078-B.

Último domicilio conocido: Calle Isabel la Católica, número 8, 28320 Pinto (Madrid).

Sanción propuesta: 30.051 euros.

(01/4.710/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de laudos arbitrales.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de su destinatario de laudos arbitrales emitidos en aplicación del artículo 17 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, que regula el Sistema Arbitral de Consumo ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1993), dictado por el correspondiente Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61 del mismo texto legal, de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar este Instituto Regional de Arbitraje de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

*Interesado y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Igor Rotaru. Avenida Fuenlabrada, 17, tercero C, 28912 Leganés (Madrid). — CAT081021. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Amparo Leal Ramírez. Cabo de Tarifa, 110, 28053 Madrid. — CAT081420. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Jessica Cervan Vidales. Avenida Padre Huidobro, 9, El Pilar, 28040 Madrid. — CAT081831. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

José Manuel Cumberras Carmona. Avenida Marquesas Montemayor, 3, p. 3, bajo B. — 04-ARBC-203.7/08. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Rafael Dueñas Ortiz. Duque de Alba, 3, primero 3. — 04-ARBC-206.1/08. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Beatriz Montemayor García. Rafael Bergamina, 5 A, segundo B, 28043 Madrid. — 05-ARBC-263.8/09. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

Manuel Escolano Neyra. Constancia, 41, quinto A, 28002 Madrid. — 05-ARBC-960.1/08. — Laudo arbitral. Posición procesal: Reclamante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, dentro de los diez días siguientes a esta notificación podrá pedir al Colegio Arbitral corrección, aclaración o complemento del laudo, previa notificación a la otra parte del escrito de corrección, aclaración o complemento del laudo.

Los anteriores laudos podrán ser recurridos en revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 23 de diciembre de 2003), sin perjuicio de su posible anulación en los casos previstos en el artículo

lo 41 de la misma Ley, en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación ante la Audiencia Provincial. El laudo está a disposición del interesado en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, quinta planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—La presidenta de la Junta Arbitral, Carmen Martín Villa.

(03/39.880/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 24 de noviembre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches”, respecto a las fincas 1 a 37, ambas incluidas, en los términos municipales de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches.

I. Con fecha 1 de abril de 2009, el Ente Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches. Clave: MO-7566” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, de las fincas 1 a la 37, ambas incluidas, del proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches, Clave: MO-7566”, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jorna-

da que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches, y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

### Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

## ANEXO ÚNICO

### Término municipal Torrejón de Ardoz

| FINCA | POL. | PARC. | PROPIETARIO                                                                                                  | NATURALEZA          | SUPERF. (M <sup>2</sup> ) | SERVID. (M <sup>2</sup> ) | O.T. (M <sup>2</sup> ) | DÍA        | HORA  |
|-------|------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|------------|-------|
| 1     | 8    | 29    | ARAGU 2, S.A.                                                                                                | Suelo urbanizable   | 323                       | 0                         | 0                      | 14/12/2009 | 10:00 |
| 2     | 8    | 161   | Barral Fernández, Esteban, M <sup>a</sup> Asunción y M <sup>a</sup> Trinidad y Campo Fernández, Enrique Juan | Suelo urbanizable   | 483                       | 0                         | 0                      | 14/12/2009 | 10:30 |
| 3     | 8    | s/n   | Dominio público                                                                                              | Vía de comunicación | 343                       | 0                         | 0                      | -          | -     |
| 4     | 8    | 9001  | Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz                                                                            | Vía de comunicación | 1.522                     | 0                         | 0                      | 14/12/2009 | 12:00 |
| 5     | 9    | s/n   | Dominio público                                                                                              | Vía de comunicación | 420                       | 0                         | 0                      | -          | -     |
| 6     | 9    | 9001  | Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz                                                                            | Vía de comunicación | 2.443                     | 0                         | 0                      | 14/12/2009 | 12:00 |